



CAPÍTULO 5:
ENERGÍA PARA LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO: HACIA UNA NUEVA
MATRIZ ENERGÉTICA.



CAPÍTULO 5: ENERGÍA PARA LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO: HACIA UNA NUEVA MATRIZ ENERGÉTICA.

Desde el Gobierno de la Coalición Cívica vamos a avanzar en el diseño y la inmediata puesta en marcha de los pasos necesarios para cambiar, a través de su diversificación, la matriz energética de la república. Diseñar hoy una nueva matriz energética entraña repensar el papel que en ella juegan los sin hidrocarburos. Tenemos en este momento una dependencia del petróleo de más del 80% y hemos vendido nuestros recursos sin tener en cuenta que eran limitados. A corto plazo pasaremos a ser un país importador de hidrocarburos. Creemos que como horizonte la matriz energética debe ser lo más diversificada posible, incluyendo la mayor cantidad de fuentes generadoras posible (eólica, nuclear, mareomotriz, solar, hidroeléctrica, etc).

La mayor fuente de energía que tendremos, será la que obtengamos de su uso racional. Las energías naturales provenientes del viento, las olas, el sol (sea calórica o fotovoltaica), son fluctuantes y dependen de la antojadiza naturaleza que, por efecto de la quema desmedida de hidrocarburos y carbón durante los últimos 100 años, así como por el uso de productos clorados, se ha vuelto más y más caprichosa, con vientos huracanados y períodos de sequía seguidos de lluvias torrenciales. Esta imprevisibilidad hace que estas fuentes naturales no puedan proveer la energía de base necesaria para abastecer en forma constante, desde los electrodomésticos hasta la gran maquinaria industrial, el transporte eléctrico y demás usos habituales del fluido.

Para disponer de energía de base, a falta de hidrocarburos y por efecto de la mencionada insuficiencia de las otras fuentes energéticas naturales, será indispensable recurrir tanto a nuevos proyectos hidroeléctricos como a la energía nuclear, cuyos últimos desarrollos mejoran sensiblemente la seguridad de las instalaciones. Con el auxilio de ambas fuentes, se podrá al menos alcanzar la generación mínima necesaria, y ello, con desarrollos íntegramente argentinos.

Resulta asimismo prioritario, concebir un sistema de aprovechamiento de los grandes vientos rachados propios de nuestro sur, con el objeto de generar condiciones que faciliten la vida en la región, para lo cual es necesario desarrollar un generador eólico de eje vertical, que no tenga las limitaciones de los generadores de altísimas torres, diseñados para vientos no tan rachados y violentos. Ello requiere, además, de instalaciones apropiadas para el almacenamiento de energía, tales como las centrales de bombeo que permiten generar energía con turbinas hidráulicas cuando el sistema lo requiera.

En el marco de este nuevo paradigma energético, el transporte desempeña un papel relevante. Conciliaremos nuestro programa energético con nuestro programa de recuperación del ferrocarril como transporte de cargas a ciertas distancias. Debe volverse al ferrocarril, ahora totalmente electrificado o impulsado por motores alimentados por biocombustibles, desechándose el proyecto de un tren bala a Rosario. Esa inversión deberá dirigirse a la reparación integral y ampliación de la infraestructura ferroviaria, de tal modo que puedan operar formaciones que se desplacen a velocidades de entre 120 y 150 Kilómetros por hora y cubran las necesidades de nuestro extenso territorio, que presenta un perfil ideal para las líneas férreas por sus extensas llanuras. Esto generará un nuevo estadio de desarrollo en vastas áreas olvidadas por el cierre de servicios ferroviarios.

El transporte vial deberá ir mutando progresivamente hacia el uso de motores híbridos, en línea con los importantes adelantos alcanzados por los países de alto desarrollo.

Cuando hablamos de afrontar una crisis energética, no hablamos sólo de generar más, sino también usar mejor. Esto no significa castigar a quien use de esta energía obligándolo a consumir menos, bajando su nivel de vida, sino de concientizar e incentivar a la sociedad por medio de políticas eficientes, al uso racional de la energía, que redundará en el mismo confort y la misma productividad en empresas e industrias, pero a menor costo energético.

La crisis energética en la que ya estamos inmersos es pasible de mengua, en parte y a corto plazo, con la implementación de Políticas de Racionalización, lo cual no implica un enorme presupuesto económico, ni una pesada carga social, sino que consiste en usar las facultades del Estado a la hora de legislar y regular eficientemente.

Lo más importante será repensar la sociedad, sobre la base de la toma de conciencia de un cambio en las conductas. Todos dependemos de lo que todos hagamos en forma individual para ahorrar energía. Y ello redundará en una mejor calidad de vida, si se impone como norma de convivencia el usar sólo la energía necesaria, promoviendo una redistribución equitativa del gasto y del beneficio.

CAPÍTULO 5: ENERGÍA PARA LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO: HACIA UNA NUEVA MATRIZ ENERGÉTICA.

Por todo ello, La Coalición Cívica propone las siguientes medidas:

5.1. Medidas políticas

- a) Exportación de crudo y derivados y de gas una vez cubierta la demanda interna
- b) Revisión del régimen de libre disponibilidad del 70% de las divisas de exportación
- c) Creación de un Cuerpo Estatal de Auditoría para relevar las reservas existentes de hidrocarburos.
- d) Eliminación de los subsidios a la exploración y recuperación de áreas operadas indebidamente, particularmente aquellas en las que no se hicieron esfuerzos exploratorios y que cuentan con potencial de desarrollo (art. 20 de la ley 17.319).
- e) Reemplazo de contratos de concesión por contratos de obras y servicios, tal como existen en todas partes del mundo a excepción de Argentina.
- f) Recuperación para la Nación de la función indelegable del planeamiento y control estratégico del petróleo y del gas. La crisis energética por agotamiento de los hidrocarburos, que se manifestará abiertamente en el mediano plazo, impone la necesidad imperiosa de contar con una herramienta idónea para conducir la transición, así como de recursos provenientes de la fuente que se agota, para financiar el advenimiento de la nueva matriz.
- g) Creación del INEA (Instituto Nacional de Energías Alternativas) de modo de incentivar y promover el uso de energías alternativas privilegiando las propias del lugar, cuya misión fundamental será dar un real respaldo a proyectos de técnicos y científicos argentinos pertenecientes a empresas e instituciones oficiales y privadas que están esperando respaldo financiero de la Nación para desarrollar sus proyectos.
- h) Replantear el esquema de subsidios cruzados (al transporte, tarifas, importación de energía, etc), ya que resultan ser una medida tan sólo para la emergencia, con alto costo fiscal y sin dar solución a ninguno de los problemas estructurales que enfrentamos.
- i) Iniciación inmediata de las obras de infraestructura tendientes a diversificar la matriz energética.
- j) El marco regulatorio, sea cual sea la matriz o el paradigma en el cual pensemos, debe incluir compromisos claros y sostenibles en el tiempo. Las reglas de juego deben ser estables. En concreto, el Estado debe recuperar y ejecutar correctamente todas sus tareas de control y auditoría sobre los privados que actualmente actúan o que se eventualmente se incorporen al sector.

5.2. Medidas técnicas

- a) Disminución del consumo de combustibles fósiles en generación y en transporte, mediante la puesta en marcha de emprendimientos que contemplen desarrollos regionales y energías alternativas no contaminantes.
- b) Utilización de fuentes de generación no emisoras de dióxido de carbono.
- c) Confección de un Plan Energético Nacional que comprenda:

CAPÍTULO 5: ENERGÍA PARA LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO: HACIA UNA NUEVA MATRIZ ENERGÉTICA.

- Incentivación impositiva para las construcciones conservativas.
- Introducción dentro de los pliegos de licitación de obras del Estado diseños y tecnologías bioambientales conservativas (en adelante denominado con las siglas B.C.)
- Incentivación a escuelas técnicas, carreras y postgrados para la preparación de profesionales en la implementación de edificios B.C.
- Incentivación a la producción de materiales de construcción acordes para este tipo de arquitectura B.C. con el fin que sus precios sean competitivos con los materiales convencionales.
- Profundización de los estudios en curso encarados por el PAyEEEP (Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios Públicos) de la Nación.

g) Cambio del huso horario en período de verano.

5.3. Legislación

- a) Derogación de la ley 26.197 en cuanto transfiere a las provincias la jurisdicción sobre los yacimientos de hidrocarburos, por inconstitucional e inepta para enfrentar la crisis en los tiempos que vienen.
- b) Derogación de la ley 26.154 que otorga subsidios para exploración a las empresas concesionarias, por gravemente lesiva al patrimonio del Estado Argentino y convalidatoria de la violación flagrante del art. 20 de la ley 17.319.
- c) Derogación de los decretos de libre disponibilidad de crudo para exportación, por su inconstitucionalidad que deviene de la violación del art. 6 de la Ley Nacional de Hidrocarburos N 17.319.
- d) Dictado de una ley de emergencia hidrocarburífera entre cuyas disposiciones se contemplen las medidas enunciadas en los puntos a, b, c, d y f del capítulo 1 de este documento.
- e) Dictado de una ley nacional de racionalización energética que normatice las cuestiones enunciadas en el capítulo 2 del presente documento, invitando a las provincias para que a la vez lo hagan con sus municipios con relación a la modificación de sus respectivos Códigos de Edificación.